277

29

En la ciudad de Cartagena a veynte y siete dias del mes de
Julio de mill y quinientos y noventa y ocho años se juntaron
a q. [illegible] la justicia y regimiento de la
esta ciudad de Santiago Carreca de Vaca alldemyr
y Juan garcia de caceres [illegible] Juan de Caceres
martin de afuentes nicolas garcia garri francisco
calata y [illegible] Juan de pegaraa caceres nicolas garri de
caceres y luis de molina regidores

mandaron dar libranca para que a francisco ortega
de [illegible] mayordomo que fue de esta ciudad se le de
libranca para que se le descarguen en sus quentas
setenta y quatro mill y ocho [illegible] que se an gastado
en las fiestas del santissimo sacramento de [illegible]
como parece de la certificacion de francisco calata
y [illegible] de mendiola regidores
[illegible] regidores

en este ayuntamiento se le [illegible] una peticion de [illegible] rodriguez
por la qual da noticia a esta ciudad de como el proveedor
[illegible] tiene tres varas sin tener necesi
dad de traerlas ni orden ni comision para ello y pi
de que por los ynconvenientes que de ello resultan
esta ciudad lo procure remediar de manera que cesen
y por la ciudad vista la peticion acordaron que Juan
garcia de caceres procurador general y francisco calata y [illegible]
regidores en nombre de esta ciudad pidan ante el dicho alldemyr
[illegible] ynformacion de las varas que el dicho proveedor
[illegible] esta ciudad y los ynconvenientes que se
an seguido y siguen de traerlas las varas y los gastos
que la real hazienda se le siguen y an seguido de
ello y como [illegible] tiene esta ciudad nombrados co
misarios para las cosas que se ofrecen de su ser
[illegible] proveedor no los haze con ellos y pidan
lo que al dicho de esta ciudad convenga y las averigua
ciones que sobre ellas se hizieren se tienen a madrid